
Revisión del Procedimiento Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP)

Sesión 18 - Temas emergentes para el debate del GAC

Objetivo de la sesión

El objetivo de esta sesión es proporcionar al GAC un resumen informativo sobre los últimos avances relacionados con el UDRP que el GAC debatió durante su reunión en ICANN74 celebrada en La Haya, Países Bajos. Tal como se informó en el Comunicado del GAC pronunciado en ICANN74 en La Haya, el GAC recibió luego información actualizada sobre el estado de la revisión prevista del UDRP.

Esta sesión será una oportunidad para debatir la revisión recientemente finalizada del UDRP por parte de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y la Asociación de Comercio por Internet (ICA), así como los posibles pasos que la GNSO podría seguir en relación con la etapa 2 de la revisión de todos los mecanismos de protección de derechos en todos los gTLD dedicados al UDRP.

Información de referencia

El cuestionamiento acerca de quien tiene los derechos legales sobre un nombre de dominio, o es su legítimo titular, puede ser objeto de una disputa. Uno de los principales desafíos de la política en materia de Internet ha sido encontrar procesos eficaces y ejecutables para resolver disputas entre jurisdicciones.

Desde la creación de la ICANN, la comunidad de la ICANN ha desarrollado políticas y procedimientos diversos para abordar distintos tipos de disputas por nombres de dominio de segundo nivel. El procedimiento más longevo de este tipo, para disputas de "ciberocupación" de mala fe relacionadas con marcas comerciales, se conoce como [Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio](#) (UDRP) y, siguiendo las recomendaciones de la OMPI, se adoptó en 1999 como la primera política de consenso de la ICANN vinculante para todos los operadores de registro de gTLD y registradores acreditados por la ICANN.

Más recientemente, como parte del [Programa de Nuevos gTLD](#) de 2012, se desarrollaron varios mecanismos de protección de derechos (RPM) nuevos para mitigar los riesgos y costos potenciales para los titulares de derechos de marcas comerciales que podrían surgir en la expansión del espacio de nombres de gTLD, y para ayudar a lograr una mayor eficiencia para los proveedores de servicios de registración entre los lanzamientos de gTLD:

1. [El Sistema Uniforme de Suspensión Rápida \(URS\)](#),
2. [El Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales \(TMCH\)](#) y sus períodos pre-registro (sunrise) y el servicio de presentación de reclamos ante el Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales, y
3. [El Procedimiento de Resolución de Disputas por Marcas Comerciales con Posterioridad a la Delegación \(TM-PDDRP\)](#).

El Consejo de la GNSO inició posteriormente un [Proceso de Desarrollo de Políticas para la revisión de todos los mecanismos de protección de derechos en todos los gTLD \(RPM PDP\)](#) el 18 de febrero de 2016. Se le [encargó](#) al Grupo de Trabajo para el PDP que llevase a cabo el trabajo en dos fases:

1. La Fase 1 (ya completada, pero aún no implementada) se centró en la revisión de todos los RPM aplicables a los gTLD lanzados en el marco del Programa de Nuevos gTLD de 2012 (es decir, los números 1 a 3 enumerados anteriormente), y
2. La Fase 2 estaba prevista en centrarse en la revisión del UDRP, que se aplica a todos los gTLD y a muchos dominios de alto nivel con código de país (ccTLD), algunos con variaciones específicas. La carta orgánica no especificaba el calendario para el inicio o la realización de esta segunda fase.

El Consejo de la GNSO había previsto inicialmente iniciar la Fase 2 poco después de la conclusión de la Fase 1 del trabajo del PDP. Sin embargo, tras recibir los comentarios del Grupo de Trabajo de la Fase 1, el Consejo indicó que podría ser necesario revisar la carta orgánica del PDP para aclarar el alcance del trabajo de la Fase 2. Para garantizar que el proceso de revisión de la carta orgánica se centre en cuestiones y temas específicos que podrían beneficiarse de una revisión integral de las políticas, el Consejo de la GNSO solicitó a la organización de la ICANN que le proporcionara un informe sobre el estado de las políticas relativas al UDRP.

En 2022, la organización de la ICANN publicó un [informe sobre el estado de las políticas \(PSR\) relativo al UDRP](#) con el fin de apoyar la evaluación de la eficacia del UDRP en el cumplimiento de sus objetivos previstos. Este informe se sometió a un [procedimiento de comentario público](#) y se revisó para reflejar los aportes recibidos.

En el [Comunicado pronunciado en La Haya](#) (20 de junio de 2022), como parte de *Cuestiones de importancia para el GAC* (sección IV.) en la subsección “6. Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP)”, el GAC manifestó:

a. UDRP e indicaciones geográficas

Tras el período de comentario público sobre el Informe de estado de la política relativa a la UDRP, el GAC recibió aportes de algunos miembros del GAC en relación con la posibilidad de ampliar el alcance de la UDRP para abordar las Indicaciones Geográficas. Por lo tanto, el GAC tiene la intención de considerar la cuestión para preparar el debate en reuniones posteriores.

b. Revisión del UDRP

El GAC recibió información actualizada sobre el estado de la revisión prevista de la UDRP y, en particular, destaca la referencia a la sección 13.1 de los Estatutos de la ICANN, en la que se solicita, y de hecho se recomienda, a la Junta Directiva y a las unidades constitutivas que soliciten asesoramiento a los organismos públicos pertinentes con conocimientos especializados que residen fuera de la ICANN (en particular, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual — OMPI, en calidad de autora y administradora de la Política Uniforme) para informar sobre el proceso de elaboración de políticas, y espera con ansias seguir estudiando esta disposición antes de cualquier revisión de la UDRP.

En 2023, el Consejo de la GNSO [acordó](#) (16 de febrero de 2023) y posteriormente [resolvió](#) (20 de abril de 2023) aplazar los próximos pasos de la fase 2 del PDP sobre RPM durante 18 meses para permitir la finalización de la [implementación de las recomendaciones de la Fase 1](#). Este aplazamiento se [prorrogó](#) por otros seis meses el 15 de mayo de 2025.

Información sobre la sesión

Duración de la sesión:

45 minutos, como parte de la sesión compartida sobre temas emergentes para debate del GAC

Agenda de la sesión:

Presentación - Véanse las diapositivas en el anexo de este resumen informativo

1. Antecedentes del UDRP
2. Revisión del UDRP de la OMPI/ICA

Preguntas y respuestas

Presentadores:

Brian Beckham

Jefe, Sección de Resolución de Disputas de Internet, Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI

Copresidente/coordinador de proyectos de la Revisión del UDRP de la OMPI/ICA

Zak Muscovitch

Asesor Letrado General, Asociación de Comercio por Internet (ICA)

Copresidente/coordinador de proyectos de la Revisión del UDRP de la OMPI/ICA

Principales documentos de referencia

- El material de presentación de esta sesión se incluye como anexo a este resumen informativo
- [Informe final del Equipo de Proyecto de Revisión del UDRP de la OMPI/ICA](#) (2 de diciembre de 2025)
- [Informe sobre el estado de las políticas \(PSR\) sobre el UDRP](#) (13 de julio de 2022)

Administración de la documentación

Título	ICANN85 - Resumen informativo de la sesión del GAC - Temas emergentes para debate del GAC: Revisión de los UDRP
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de distribución	Versión 1: 17 de febrero de 2026